

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACION PRIVADA 005 /2019

DISPOSICIONES GENERALES

1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: El presente llamado a licitación tiene por objeto la **Adquisición de Mobiliarios varios** para este Hospital de Cuenca Alta Dr.Nestor Kirchner S.A.M.I.C, sito en el cruce de Ruta Prov. 6 y Ruta 205 de la localidad de Cañuelas., Pcia.de Buenos Aires, de conformidad al Pedido de Cotización elaborado a tal fin.

2.- PLAZO MANTENIMIENTO OFERTA. Los Oferentes deben mantener sus Ofertas, por el término de **Treinta (30) días hábiles**, con opción de prórroga por igual periodo, contados a partir de la fecha del acto de apertura.

3.- OBTENCION DEL PLIEGOS DE CONCIONES PARTICULARES.- No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado el presente Pliego en el Hospital, el cual se enviara conjuntamente con las invitaciones a las firmas inscriptas en el Registro de Proveedores del HCAS y también podrá resultar consultado en la web de la Institución www.hospitalcuencaalta.org.ar/licitaciones.

Quienes efectúen la descarga del presente Pliego de la web y no se encuentren inscriptos aun en el Registro de Proveedores del HCAS, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas. no pudiendo el oferente alegar ignorancia y/o desconocimiento de las posibles aclaraciones u observaciones que pudieras suscitarse hasta el momento de la Apertura de Ofertas.

La sola presentación de ofertas implica el conocimiento y aceptación del Pliego de Condiciones Particulares, del Pliego de Bases y Condiciones Generales con el sometimiento a todas sus disposiciones, así como también a las del Reglamento de Contrataciones del Hospital sito en la referida pagina web institucional.

4- CONSULTAS Y ACLARACIONES. Las consultas y consideraciones al pliego de bases y condiciones particulares deberán efectuarse por escrito en el Hospital o en la dirección institucional de correo electrónico compras@hospitalcuencaalta.org.ar. Los consultantes deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas. **Dichas consultar y/o**

consideraciones deberán indefectiblemente presentarse con anterioridad a las 72 horas de la Apertura de Ofertas, no aceptándose consultas telefónicas, ni aquellas que resulten presentadas fuera del término referido.

5- OFERTAS - CONTENIDO

La cotización deberá contener:

- a) Precio unitario, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en el pliego de bases y condiciones particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la cotización, expresado en letras y números.
- b) El precio cotizado será el precio final que deba pagar el Hospital por todo concepto.
- c) Después de haber cotizado por renglón, el oferente podrá efectuar un descuento en el precio total según las distintas alternativas de cotización que pudieran presentarse.
- d) La moneda de cotización de la oferta será por regla general moneda nacional.

6- OFERTAS –SU PRESENTACION

LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONFECCIONARSE Y PRESENTARSE HASTA EL MOMENTO DE LA HORA FIJADA POR EL HOSPITAL PARA LA APERTURA DE LAS MISMAS, conforme:

a- Escritas a máquina.

b- PRESENTADAS POR DUPLICADO

c-En sobre común sin membrete o en cajas o paquetes si son voluminosos, perfectamente cerrados, identificando claramente:

- LICITACION PRIVADA Nº 005/19
- Fecha de Apertura: LUNES 27 DE MAYO DE 2019
- Hora Apertura: 10:00 HS.

Lugar de Apertura: Oficina de Compras y Suministros del “Hospital de Cuenca Alta Néstor Kirchner” Servicio de Atención Medica Integral para la Comunidad SAMIC, sito en Ruta Provincial Nº6, en su cruce con la Ruta 205 de la Ciudad de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires;

d) El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas por el oferente o su representante autorizado.

e) Las enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el oferente o su representante autorizado al pie de la propuesta.

f) La cotización deberá contener: precio unitario y cierto, expresado en letras y números. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el Hospital por todo concepto.

7- PRESENTACION DE OFERTAS Y COTIZACIONES ALTERNATIVAS Y/O VARIANTES. Además de la presentación sobre la oferta base, **los oferentes podrán presentar ofertas alternativas** cuando **se conserven las especificaciones de contratación previstas en la convocatoria, y ofertas variantes sólo**

cuando se trate de una superación de las especificaciones de contratación previstas en la convocatoria. La presentación de ofertas deberá proceder indefectiblemente sobre la Propuesta Base la cual obra en base a su pago con anterioridad a los 30 días desde la presentación de la factura.

Asimismo, de conformidad a lo establecido en el Art.29º del Reglamento de Contrataciones del HCAS, el oferente podrá proponer además de la cotización base y a modo de cotización alternativa/complementaria, una propuesta con un descuento especial, sustentada en una condición de pago con un plazo menor el establecido con carácter general. La propuesta efectuada con dicha reducción en el plazo de pago, quedará sujeta a aprobación por parte de la autoridad competente del Hospital.

8- OFERTAS – INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES. DOCUMENTACION A PRESENTAR

Para efectuar sus cotizaciones, los oferentes deberán cumplir con su efectiva inscripción en el Registro de Proveedores del Hospital, conforme los lineamientos establecidos en la normativa institucional obrante en la web institucional www.hospitalcuencaalta.org.ar.

De manera excepcional y conforme la Resolución N°24/19 del Consejo de Administración se autorizara a la participación en el presente procedimiento de selección de compras y contrataciones que se convoca, con la presentación de la siguiente documentación, a saber:

8.1 Pedido de Cotización, completo y firmado; y/ propuesta económica en hoja membretada.

8.2. Garantía de la Oferta de conformidad a lo establecido en el punto 9 del presente Pliego.

8.3 Documentación emitida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) que respalde la situación que, como sujeto, reviste frente al Impuesto al Valor Agregado;

8.4 Documentación emitida por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), que respalde la situación que, como sujeto, reviste frente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos o convenio multilateral;

8.5 Acreditación de la representatividad legal del firmante de la oferta, certificado por Escribano Público. La presente podrá entregarse en copia simple solo en aquellos casos en que con anterioridad, ya se haya entregado al HCAS un ejemplar certificado en el marco de alguna contratación.

8.6 Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia de Buenos Aires.

8.7 Declaración en instrumento privado que indique que no ha sido demandado por la Nación y/o la Provincia de Buenos Aires o sus entidades descentralizadas por causas fiscales o contractuales. En el caso de existir juicios, el Oferente deberá afianzar los montos totales involucrados, costos y costas;

8.8 Declaración en instrumento privado que indique que la firma no utiliza ni utilizará mano de obra infantil en ninguno de los segmentos de sus procesos de conformidad con las normas legales vigentes,

9- PRESENTACION DE GARANTIA DE OFERTA.

Con la presentación de Ofertas se deberá acompañar **COMPROBANTE O DOCUMENTO DE GARANTÍA** conforme a lo dispuesto en Anexo A Punto II del Reglamento de Compras y Contrataciones del Hospital.

La garantía se calculará sobre la oferta de mayor monto, considerando además sus posibles ampliaciones o prórrogas. A saber:

a) Oferta Mayor a CINCO MILLONES DE PESOS \$5.000.000

POLIZA 2% para mantenimiento de Oferta.

POLIZA 10% en adjudicación para mantenimiento de Contrato

b) Oferta Mayor a OCHOCIENTOS MIL PESOS \$800.000 y Menor a CINCO MILLONES DE PESOS \$5.000.000

PAGARE 2% para mantenimiento de Oferta.

POLIZA 10% en adjudicación para mantenimiento de Contrato

c) Oferta Mayor a TRESCIENTOS MIL PESOS \$300.000 y Menor a OCHOCIENTOS MIL PESOS \$800.000

PAGARE 2% para mantenimiento de Oferta.

POLIZA 10% en adjudicación para mantenimiento de Contrato

d) Oferta Menor a TRESCIENTOS MIL PESOS \$300.000

PAGARE 2% para mantenimiento de Oferta.

PAGARE 10% en adjudicación para mantenimiento de Contrato

En el caso de adjudicaciones cuyo monto estuviera alcanzado por lo dispuesto en Anexo A, Punto II, Incisos a) y b), la fianza deberá ser otorgada por las entidades facultadas por la Ley Nacional N° 18.061 – de Entidades Financieras o las que en un futuro la reemplacen o póliza de seguro que deberá constituir al garante en fiador solidario, ser extendida hasta el total cumplimiento del contrato y con expresa renuncia a exigir interpelación judicial. Dichas garantías serán aceptadas por sus valores escritos.

Cuando la oferta hubiera estado garantizada por alguno de los medios previstos en el párrafo anterior, el proveedor podrá computar como parte de su garantía, la entregada en iguales términos en oportunidad de presentar la correspondiente oferta, extendiendo su plazo si correspondiere.

10- DEFECTOS DE FORMA-DESESTIMACIÓN DE OFERTAS

Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes casos:

CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES. Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes casos:

a) Cuando se aparte de las bases de contratación.

b) Cuando no esté firmada por el oferente en todas sus páginas relativas a la especialidad del bien o servicio ofertado y/o valor económico unitario.

c) Cuando hayan sido formuladas por personas humanas o jurídicas dadas de baja, suspendidas o inhabilitadas en el Registro de Proveedores del Hospital.

d) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado.

e) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o la constancia de haberla constituido en caso de ser necesaria de conformidad a lo establecido en el Art.10) del Presente Pliego.

f) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, plazo de mantenimiento de oferta, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no hubiera sido debidamente salvada.

g) Si estuviera escrita con lápiz.

h) Si contuviera condicionamientos.

i) Si contuviera cláusulas que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.

j) Cuando pudiere presumirse que el oferente es continuación, fusión, transformación o escisión de personas jurídicas no habilitadas para contratar con el Hospital.

k) Cuando existan indicios por su precisión y concordancia que hicieran presumir la simulación de competencia o concurrencia de ofertas.

l) Si se registraran incumplimientos tributarios y/o previsionales que impidan contratar con el Estado.

11- CAUSALES DE DESESTIMACIÓN SUBSANABLES.

La subsanación de errores u omisiones oficiará en los siguientes casos a fin de que el Hospital cuente con mayor concurrencia de oferentes y pueda seleccionar la mejor oferta a su favor, a saber:

a) Cuando falte totalizar la propuesta económica

b) Cuando haya un error en el monto de la garantía constituida inferior hasta en un DIEZ POR CIENTO (10%) del importe correcto y su integración sea mediante Pagaré a la vista.

c) Cuando falte el duplicado de oferta u otros defectos que no impidan su comparación con las demás ofertas presentadas.

En estos casos la Comisión de Apertura de Ofertas y Preadjudicación deberá intimar al oferente a que subsane los errores u omisiones dentro del término de DOS (2) días hábiles máximo, salvo que en el pliego de bases y condiciones particulares se fijará un plazo mayor. En ningún caso la subsanación podrá ser utilizada por el oferente para alterar la sustancia de la oferta o para mejorarla o tomar ventaja respecto de los demás oferentes.

12- COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN. El dictamen de evaluación de las ofertas se comunicará a todos los oferentes durante DOS (2) días hábiles de emitido vía correo electrónico, se difundirá por la página Web del Hospital además de encontrarse exhibido en el ámbito de la Comisión de Apertura y Preadjudicación.-

13- IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN. Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días hábiles del vencimiento del plazo fijado para los anuncios y su difusión a través de la página Web del Hospital.

14- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

La constancia de recepción de la Orden de Compra por parte del adjudicatario perfecciona la adjudicación. El adjudicatario podrá desistir de su oferta sin que le sean aplicables ningún tipo de penalidades ni sanciones cuando la orden de compra no le sea notificada dentro de los DIEZ (10) días de emitido el acto resolutorio o dispositivo que la aprueba, o cuando el contrato no se hubiera suscripto por ambas partes en ese plazo.

15- PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN. La entrega de los insumos LOS INSUMOS procederá con anterioridad al plazo máximo de 20 días corridos a contar desde el momento de la recepción de la Orden de Compra.

16- PRESENTACION DE MUESTRAS Los oferentes deberán presentar muestras de los insumos a cotizarse, Las mismas deberán presentarse al momento de la apertura; de manera física o bien mediante folletos, catálogos, manuales o cualquier otro elemento conducente a valorar las cualidades del material ofertado, debidamente identificadas con número de Contratación, número de renglón y nombre de la firma, en el lugar, hora y lugar indicado en el anuncio de convocatoria, so pena de resultar causal de desestimación ante la omisión de las mismas.

17-FACTURACIÓN Y PAGO. Las facturas deberán ser presentadas ante la Dirección de Administración y Operaciones del Hospital, en concordancia con los siguientes requisitos, a saber:

*** FACTURA:**

Original y copia, deberá ser tipo “B” o “C” emitida de acuerdo con la Orden de Compra y de conformidad a la normativa vigente de la AFIP.

La factura deberá indicar N° de la contratación en cuestión y N° de la Orden de Compra correspondiente. Todo error cometido en el cuerpo de la misma deberá ser enmendado con firma, aclaración y D.N.I. del responsable o apoderado de la firma.

Conjuntamente con la factura que se presente en esta institución, se deberán adjuntar en caso de corresponder, las constancias de exclusión de retenciones impositivas ya sean totales; así mismo se deberá informar la alícuota del impuesto al valor agregado que contiene su prestación, locación, bien o servicio. En caso de no presentación de la información requerida se entenderá que no posee exclusión de retención de retención de ningún impuesto y que la tasa de impuesto al valor agregado es de 21%.

*** ORDEN DE COMPRA**

Una copia de la recepcionada por el oferente y firmada por la Dirección del Hospital.

*** DOCUMENTACIÓN IMPOSITIVA**

Copia Inscripción en la AFIP

Libre Deuda del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

El pago se efectuará a los 30 (treinta) días fecha presentación de factura o según las condiciones particulares establecidas. **Si se estableciera el pago por adelantado o en carácter de anticipo, el cocontratante deberá constituir una contragarantía por el equivalente a los montos que reciba como adelanto o anticipo.**

El plazo comenzara a contarse a partir del día siguiente a la presentación de la factura.

El término fijado se interrumpirá si existieran observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al proveedor. Cuando se prevea el "pago contra entrega", se entenderá que el pago debe efectuarse después de operada la aceptación definitiva.

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

ADQUISICION DE MOBILIARIOS VARIOS

HOSPITAL DE CUENCA ALTA SAMIC

OBJETO:

Adquisición de Mobiliarios varios para el Hospital Cuenca Alta Nestor Kirchner

Características técnicas mínimas:

A modo de ejemplo, se adjuntan referencias de tentativas de los modelos de aquellos insumos requeridos en los distintos renglones que integran el pedido de cotización elaborado a tal fin, teniendo libertad y posibilidad los oferentes para ofertas productos alternativos que respeten y/o superen las condiciones mínimas establecidas para los siguientes productos.

ALMOHADAS				CAMA COMÚN		
ARMARIO CON LLAVE				CARRO DE TRANSPORTE DE ACERO INOXIDABLE CON RUEDAS DE GOMA, MANIJA Y 3 ESTANTES		
ARMARIO IGNIFUGO				CARRO DE TRANSPORTE CERRADO CON PUERTAS Y RUEDA DE GOMA, MANIJA PARA TRANSPORTAR 2		
ARMARIO ARCHIVO BAJO				COLCHON		
ARMARIO DE CHAPA				CORTINA DE BAÑO C/BARRAL		
BAJO MESADA				CORTINA TIPO BLACK OUT		
BANCO P/VESTIDOR VESTUARIO				CORTINA TIPO LIVING		
BIBLIOTECA INFERIOR				ESCRITORIO		
BIBLIOTECA CON PUERTAS				ESCRITORIO EN "L"		
CAJONERA BAJO MESADA CON RUEDAS				ESTANTERÍA DE ACERO INOXIDABLE CBRIBADAS 1,5m ANCHO x 0,6m PROFUNDIDAD, DE 4 ESTANTES		

ESTANTERÍA DE ACERO INOXIDABLE CBRIBADAS 1,5m ANCHO x 0,6m PROFUNDIDAD, DE 4 ESTANTES			LOCKER X 6 CASILLEROS MEDIDAS NO MAYOR A 0,5 m PROFUNDIDAD Y 0,9 m DE ANCHO		
ESTANTERÍA MÓVIL CRIBADA 4 ESTANTES, RUEDAS DE GOMA, ACERO INOXIDABLE O CROMO MEDIDAS APROX 0,5X 1,2m			LOCKER X 12 CASILLEROS		
ESTANTERÍA CRIBADA DE 1,2 m x 0,6m CON 4 ESTANTES DE ACERO INOXIDABLE O CROMO			LOCKER X 24 CASILLEROS		
ESTANTERÍA CRIBADA DE 1,58 m ANCHO X 2 m ALTO X 0,55 m PROFUNDIDAD, ACERO INOXIDABLE			MESA REBATIBLE		
ESTANTERÍA METÁLICA			MESA CON RUEDAS		
ESTANTERÍAS CON SEPARADORES P/HISTORIAS CLÍNICAS			MESA DE TELEFONO		
FICHERO P/ HISTORIA CLÍNICA			MESA DE ACERO INOXIDABLE O MELAMINA DE 0,6m x 1,2m x 0,9m ALTO		
HELADERA BAJO MESADA			MESA DE 1,2 m X 0,9 m X 0,9 m ALTO CON ESTANTE CRIBADO DEBAJO		
HELADERA DE PIE			MESA 1,2 X 0,6 X 0,9 m ALTO, ACERO INOXIDABLE C/ESTANTE DEBAJO PARA APOYAR		
IMPRESORA			MESA DE ACERO INOXIDABLE DE 1,5 m X 1,2 m X 0,9 ALTO		

